



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2024-29602497-GCABA-DGAYDRH/ Llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) cargos como Chofer de ambulancia de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia.

VISTO:

Las Leyes Nros.º 471, 6.292 y 1502 (textos consolidados por Ley N° 6.347) y modificatorias, Decreto N° 152/GCABA/02, el Acta de Negociación Colectiva N° 07/19 instrumentada mediante Resolución N° 1.861-GCABA-MEFGC/19, la Resolución N° 2.835-GCABA-MEFGC/19, Resolución N° 913/18 y sus modificatorias y ampliatorias mediante Resolución N° 3780 del Ministerio de Hacienda y Finanzas el EX-2024-29602497-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que, Ante la necesidad de efectuar un llamado a concurso para cubrir 3 (tres) cargos como Chofer de ambulancia, dependiente de la Subgerencia Operativa Administración Flota de Móviles "SAME", para la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia por las vacantes producidas durante el año 2024;

Que, es de imperiosa necesidad contar con el nombramiento de los agentes a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia por tratarse de una función crítica;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347), determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que, en virtud de la celebración del Acta de Negociación Colectiva N° 07/19, instrumentada mediante Resolución N° 1.861-GCABA-MEFGC/19, se aprobó mediante Resolución N° 2.835-GCABA-MEFGC/19, el procedimiento de selección para el ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Régimen Escalonario y de Carrera Administrativa, aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 y modificatorias, instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y 625- GCABA-MEFGC/18 respectivamente;

Que, en el año 2022 se aprobó la incorporación de la especialidad chofer de ambulancia al grupo de funciones de la carrera administrativa incluidas en el Anexo II de la Resolución N° 913/18 y sus modificatorias y ampliatorias, mediante la Resolución N° 3780 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, por dicha Resolución las vacantes generadas en el sistema público de salud por bajas de chofer de ambulancia pueden ser reemplazadas inmediatamente;

Que, se ha procedido a convocar a la COPIDIS, con el fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente;

Que habiendo tomado intervención la Gerencia Operativa Concursos y Designaciones de las Carreras de la Administración Pública, de Enfermería y Especialidades Técnico Profesionales de la Salud, dependiente de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, correspondería dictar el acto administrativo pertinente a los fines de convocar el correspondiente proceso concursal.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Llámese a Selección en el marco de la Ley N° 471 y decretos complementarios, para la cobertura de tres (3) vacantes del puesto de Chofer de ambulancia, tramo inicial, dependiente de la Subgerencia Operativa Administración Flota de Móviles "SAME", para la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia, dependiente de la Subsecretaría Atención Hospitalaria, del Ministerio de Salud conforme las pautas fijadas en el Anexo (IF-2024-32831065-GCABA-DGESAME), que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Designese como integrantes titulares del Comité a:

Travascio, Claudio Alberto, DNI N° 14.400.222,

Lopez, Martin Pablo, DNI N° 27.215.128,

Acosta, Daniel Horacio, DNI N° 16.496.247

Como integrante Suplente a:

Ávila, Sergio Fernando, DNI N° 17.834.967

Paletta, Silvana, CUIL N° 27-26359870-4

Concheso Sergio Omar, CUIL N° 20-14400076-6

Veedor gremial: SUTECBA

Artículo 3º.- La inscripción se llevará a cabo entre el lunes 09 de septiembre del 2024 al viernes 20 de septiembre del 2024.

Horario: a las 10 hs a 13 hs. (días hábiles administrativos) en la DGSAME sita en Amancio Alcorta 2195, PB, CABA.

Artículo 4º.- La inasistencia por parte del postulante a cualquiera de las etapas del proceso concursal, implicara el desistimiento de su postulación, operando en consecuencia su exclusión.

Artículo 5º.- La documentación deberá presentarse en original y copia sin excepción en la Subgerencia Operativa Administración de RRHH, Tecnológicos y Materiales de la Dirección General Sistema de Atención Medica de Emergencia.

Documentación a presentar:

Curriculum Vitae (CV), Título secundario, DNI, CUIL (ANSES), Licencia Nacional Ciudad Autónoma de Buenos Aires profesional habilitante Clase D.2.1 o D.2.2.

Artículo 6º.- Establécese el proceso al cargo a concursar comprendido de la siguiente manera:

- a) Inscripción con entrega de documentación.
- b) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales.
- c) Análisis de admisibilidad.
- d) Examen práctico.
- e) Examen escrito
- f) Entrevista personal.
- g) Apto médico.
- h) Adjudicación al cargo.

Las etapas referidas se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el orden allí establecido.

Artículo 7º.- El orden de mérito resultante del presente concurso tendrá validez para la cobertura de futuras vacantes por un período de 6 (seis) meses desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8º.- La convocatoria se realizará por cartelera institucional y el avance del concurso será notificado a las direcciones de correo electrónico denunciadas por los aspirantes/postulantes, las cuales, serán consideradas válidas y suficientes, y se presumirán recibidas al día siguiente de haber sido enviadas.